

Sanchez se reconocen unanimes: Acordaron
admitir como admitieron por Maestro & Dnas
Obras & Tefas Ladrillo y Loseta. del referido fran.
Sanz. por tiempo & los Dnos doce años bajo las
condiciones q. propone q. aplicara y se obligaron
a su cumplimiento por Es. ca. con sumision
a este Jurgado; prohibiendo q. en dno tiempo pue
da otro fabricar otras obras mediante a que con
sola esta fabrica puede abastecerse lo coato &
este Vecindario y otros Circumvecinos, cuya prohi
bicion se ha & extender del Campa y Jurisdic
cion & esta Nominada Villa; Y experimentando
se aplicacion, zelo, y beneficio como lo promete
sele asista y proteja a dno Maestro como esta
recomendado por varias disposiciones para
el fomento & Oficio y artes utiles a la Nacion
y beneficio pp. pongase este Decreto y Memo
rial en el Libro Capitular Corriente & este concejo
publiquese en la forma acostumbrada para que
lleque a noticia & todo. Asi lo Acordaron

Mandaron y Firmaron =

[Signature]
D. Diego Mondax

[Signature]
Joan Garcia

D. Diego Mondax

D. Domingo Moreno
D. Fernan

D. Juan

Nota

En Molina en dno dia mes y año he formado un edicto
comprensivo a las condiciones El memorial y acuen
do precedentes y lo he fijado en el sitio pp. y acotum
brado & esta villa Doi fee =

[Signature]
M

